



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0034412/2014

VISTO:

Que por la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 207/14, se autoriza la realización del **Curso de Posgrado "Estadística y Biometría"**; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el marco legal correspondiente a los honorarios Docentes.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Ampliar parcialmente la Resolución de este Cuerpo N° 207/14, en la cual se autoriza la realización del **Curso de Posgrado "Estadística y Biometría"**, en su **artículo 2° debe decir:** *Disponer que cubierto los costos con lo recaudado del Curso, se abonará los honorarios docentes según consta a fs. 3 la carga horaria de los mismos; MSc. Julio A. DI RIENZO 40 horas, MSc. Laura GONZALEZ 40 horas y MSc. Margot TABLADA 40 horas*, en el marco de la Resolución del Honorable Consejo Directivo 023/12. En el **artículo 3°, deberá decir:** *"La relación contractual con los docentes se registrará por las Ordenanzas 05/00, 05/12 y 08/12"*.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría General y pase a la Dirección de Posgrado de esta Casa, para notificación de los sectores contable. Cumplido pase a la Dirección de la Escuela para Graduados para notificación de los interesados y prosecución del trámite respectivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano

RESOLUCION N°: 447
E.D./



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano